



RESOLUCION No. 08.DIC.269

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMVAB CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, el 3 de julio de 2008, con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC.ICA.UCIV.08.342 de 14 de julio de 2008 y memorando No. SC.ICA.DJ.08.380 de 14 de julio de 2008 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero del 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMVAB CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en



las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 14 de julio de 2008.

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

LHB/ASA
Exp. N° 17616
Trámite N° 1927

RAZON: Certifico que al margen de la matriz de las escrituras públicas de CONSTITUCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA respectivamente ante mí Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto del Cantón DENOMINADA "IMVAB CIA. LTDA.", celebradas el tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete y el tres de julio del dos mil ocho Ambato, se tomo nota de lo dispuesto en el en el artículo segundo de la presente Resolución.- De lo cual doy Fe.- Ambato, a diecisiete de julio del dos mil ocho (2008).

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Cuatrocientos Setenta y Siete (0477) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3583 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 17 del 2.008.-

AB. JOSE LUIS FREIRE F.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)

